











M-7206
R-3157

A.T.A.
282



CARTAS SOBRE LOS OBSTACULOS

QUE LA NATURALEZA,

LA OPINION Y LAS LEYES

OPONEN A LA FELICIDAD PUBLICA:

ESCRITAS

POR EL CONDE DE CABARRUS

AL SEÑOR DON GASPAR DE JOVELLANOS,

Y PRECEDIDAS DE OTRA

AL PRINCIPE DE LA PAZ.

VITORIA

EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO REAL.

1808.

CARTEL
SOBRE LOS OBSTACULOS

QUE SE PUSIERON EN EL CAMINO

AL PUEBLO DE LA CORUÑA AL

TRAMO DE LA CARRETERA DE LA CORUÑA

AL PUEBLO DE

EL PUEBLO DE LA CORUÑA

AL SEÑOR DON CASTAÑO DE LAVELANEDA

Y AL PUEBLO DE LA CORUÑA

AL PUEBLO DE LA CORUÑA

ALGOTRÚ

ESTE CARTEL FUE PUESTO AL PUEBLO

AL PUEBLO

PROLOGO.

Quando escribi estas cartas para exponer en ellas mis propias reflexiones acerca de la administracion publica , sus vicios y las reformas que me parecian mas oportunas , atendi á la exactitud de las ideas , y cuidé poco de los ornatos del estilo , y mucho menos de la precision didáctica con que suelen tratarse estas materias: dexé correr mi imaginacion , y me entregué á toda la sensibilidad de mi alma , como lo permite una correspondencia familiar.

Como las escribi en 1792 , asi las publico ahora.

En ellas se verá quales eran los vínculos de tierna amistad que nos unian al señor de Jovellanos y á mí , durante la persecucion que padeciamos entónces , la qual , cimentando nuestra recíproca estimacion , que el tiempo y persecuciones posteriores no han hecho mas que acrecentar , tal vez añadió en nosotros mayor anhelo de la felicidad comun.

Para sincerar esta santa amistad y vindicar al mismo señor Jovellanos , á quien se trataba de inculcar entónces en la injusta causa suscitada contra otro hombre de un distinguido mérito Don Alejandro Malespina , tuve que dirigir en 1795 estas cartas al hombre poderoso que la fortuna colocó tan inmediato al solio de España , y por consiguiente estaba proporcionado para llevar á efecto las miras de beneficencia y de justicia que en ellas abundan , y quizá tambien en este obsequio manifestarle mi agradecimiento. Le hablé , como acostumbro, el lenguage de la verdad y la razon , sin que me

contuviera ninguna de aquellas atenciones cobardes, que muchas veces autorizan con el silencio ó el aplauso los mas conocidos desaciertos: íntimamente persuadido de la obligacion que á todo ciudadano ásiste de indicar, si los conoce, los males politicos á quien tenga el poder, el interes y la oportunidad de remediarlos.

Hoy seria inútil la publicacion de esta obra, si solo hubieran de considerarse las grandes esperanzas que debe la patria concebir de las virtudes e ilustracion del Soberano que nos gobierna, tan instruido en el arte de reynar, como persuadido de que solo para hacer felices á sus vasallos ciñe la corona. Pero habiendo querido que yo tenga una pequeña parte en la execucion de sus altos designios, no juzgo inoportuno exponer francamente los principios que he seguido hasta aqui: ó para que mis acciones se cotejen con ellos, ó para que la censura pública los rectifique, ó establezca otros me-

jores el que dotado de mayor talento y experiencia quiera ilustrar á la nacion. Con el mismo intento publico tambien una Memoria presentada veinte y cinco años ha al señor Carlos III. sobre el crédito público y un sistema de contribuciones.

CARTA
AL EXCELENTE SEÑOR
PRINCIPE DE LA PAZ.

Diciembre de 1795.

Quando al salir del castillo de Batres sentia la necesidad de aliviar mi espíritu de las profundas y continuas meditaciones que en aquella mansión de dolor le habian sucesivamente distraido ó exaltado: quando aprovechaba para desahogar parte de ellas la ocasión que me suministraba mi incomparable amigo Jovellanos, con su inmortal proyecto de Ley Agraria, ¿quien me hubiera dicho que esta efusión de nuestros corazones la había de comunicar voluntaria y gustosamente al principal ministro de la monarquía?

Pero este ministro ha consolado mis desgracias: ha opuesto una constancia inflexible á las innumerables aschanzas con que hasta el último instante los infames autores de esta proscripción intentaron ofuscar la rectitud del rey: ha hecho triunfar mi justicia: ha conquistado mi confianza, y es mi amigo.

Por este título solo le entrego este sagrado depósito de la amistad, ¿y quien sabe si la providencia que une los sucesos humanos por una cadena

[8]

imperceptible á nuestra débil vista , habrá permitido que estas cartas condenadas al secreto , y que por consiguiente habian de quedar sin uso , tengan tal vez alguna influencia en la prosperidad pública. Desde que alterada por el poder la aplicacion de las leyes , se introduxo la arbitrariedad , que violando su espíritu , usurpa sacrilegamente sus formas , con mas freqüencia , habitó la augusta verdad en las sombrías prisiones que en los magníficos palacios: allí la inocencia acosada no halla otro alivio en los males que padece , que el contemplar los de la sociedad entera : se separa de lo presente para labrarse en lo venidero esperanzas lisonjeras , y olvida los hombres quales son , para discurrir quales pueden y deben ser. Allí se presentan con mas fuerza los errores y los abusos : allí la santa humanidad y el grande interes que mancomuna á todos los hombres en la observancia de las leyes , absorven todos los demás afectos , y llegan á ser una prision dominante y exclusiva : allí por fin , el entusiasmo se enciende y las ideas adquieren , como el estilo , la originalidad y la independencia , incompatibles con el deseo de agradar y con el cúmulo de expresiones insignificantes ó engañosas , que dicen y repiten quasi todos los empleados por un gobierno.

Lea vmd. pues , amigo mío , esta correspondencia , y me persuado que se sorprehenderá al recorrer la multiplicidad de los males de nuestra administracion pública y la sencillez de los remedios que pide ; y no crea vmd. que esta sea una crítica de tal ministro , ni de tal época: no amigo; la antigüedad del error se pierde en la noche de los tiempos. Al primer eslabon de la cadena de

[9]

abusos que nos oprime se añadieron otros en cada siglo, y cada ministro que no tuvo el valor de romperla, se vió precisado á fortificarla: así es que los reparos parciales, y los esfuerzos dirigidos por un buen zelo, conspiran en un sistema equivocado á aumentar sus malas conseqüencias.

Para reparar este descuido de sus antecesores, para hacer mas que todos ellos, para hacer lo único que se necesita, trasládese vmd. al origen de las sociedades políticas, y verá desvanecerse todos los accidentes de las formas, que hoy las distinguen.

Un hombre pasa aun en el dia á la parte mas inulta de la América septentrional, escoge un terreno, le desquaja; su muger y sus hijos le ayudan, y toman por su trabajo posesion de aquella tierra: vea vmd. nacer el derecho de propiedad.

A cierta distancia otras familias hacen lo mismo, y adquieren los mismos derechos.

Ninguna de estas familias debe nada á las otras, sino aquellos afectos de humanidad con que se unen los individuos de una misma especie.

Al cabo de algun tiempo los salvajes destruyeron su labor, arrebataron su subsistencia, incendiaron su choza, y mataron á su hijo ó á su muger.

Este accidente, acaecido á una familia, amenazó á todas las demás, y comprendieron la necesidad de reunirse para que todos juntos protegiesen la seguridad y la propiedad de cada uno: tal es aun, tal fué y será siempre el pacto social: se dirige á proteger la seguridad y la propiedad individual, y por consiguiente la sociedad nada puede contra estos derechos que la son anteriores: ellos fuéreron el objeto, la sociedad no fué mas que el medio, y esta

[10]

cesa con el mero hecho de quebrantarse aque-
llos.

Siga vmd. el progreso de esta sociedad, y verá todos los contrayentes deliberar y votar lo que conviene á todos, y no ser otra cosa las leyes que la expresion de aquel interes comun: la ley no crea este interes, le declara, y este carácter es tan esencial en ella que la mayor parte de nuestros reglamentos inútiles ó contrarios al interes comun son claras injusticias.

¡Que harmonía, que perfeccion debe existir en aquellas primeras sociedades! El interes, la voluntad y la fuerza comun estan íntimamente unidas: todos conocen y quieren lo que á todos conviene, y todos defienden lo que todos mandan: entonces la exaltacion momentánea de qualquiera pasion particular cede á la imposibilidad de superar la defensa inexpugnable de todos los otros, y el malvado es allí como un débil niño en presencia de hombres robustos, que con una simple mirada le reprimen y atemorizan.

Algunas sociedades confiaron á muchos individuos la ejecucion de lo que acordaban en comun, y otras la reconcentraron en uno. Las primeras temieron mas el abuso del poder: las otras solo entendieron la ventaja de dar mas unidad y mas rapidez al gobierno: vea vmd. la república en las primeras, y en las segundas la monarquía; pero estas diferencias puramente de forma, ¿pudieron por ventura alterar el pacto comun á todas las sociedades, el carácter imprescriptible de la ley, y mucho ménos los derechos sacrosantos de seguridad y propiedad, á cuya conservacion conspiraban

[11]

pacto y leyes? No por cierto: y así los muchos magistrados de la república, como el único de la monarquía, tuvieron sin distinción alguna el mismo objeto y las mismas obligaciones. En vano con el profundo olvido del origen y del fin de las sociedades políticas, los magistrados se creyeron y llamaron legisladores: las verdaderas leyes, las únicas que lo son, porque expresan la voluntad y el interés general, no fuéreron obra suya, y no hicieron mas que traducir ó repetir los preceptos de moral universal, que por una sucesión no interrumpida dimanan de los romanos, de los griegos, de los egipcios, de los magos y del primitivo origen de las sociedades.

Todas sus demás leyes ó glosa inútil de aquellos preceptos, ó contradicción atroz de ellos, ú obra de las pasiones y del capricho, carecen de los atributos que caracterizan la ley, y de consiguiente llegan por medio de la inexecución, del desprecio y del olvido, á amontonarse en nuestros polvorosos archivos, agobiando y arruinando en su funesto curso á la humanidad que las verdaderas leyes bastaban á consolar y á defender.

Desde entonces cesó aquella reunión tan preciosa en que se fundaba el mecanismo admirable del pacto social; ya estuvieron discordes la voluntad, el interés y la fuerza común: la sociedad formada para unir los hombres, los dividió, y encendió entre ellos una guerra más cruel que las renillas pasajeras que se proponía evitar: el magistrado mandó lo que no convenía al mayor número, y este procuró no obedecer: lucharon sucesivamente la astucia y la violencia: á veces la fuerza

[12]

que daban al gobierno las pasiones acariciadas por él en daño del interes comun, oprimió y contuvo al mayor número: otras, este, despues de haberse defendido con su inercia y la inobservancia de lo que le dañaba, opuso la fuerza superior que siempre conservó á aquellas fuerzas parciales, y trastornándolo todo en su espantosa reaccion, destruyó gobierno y magistrados, practicó los excesos que se proponía reprimir, y atropelló en el furor de su venganza aquellos mismos derechos, cuya reintegracion solicitaba: mas freqüentemente aun, y en medio de la apatía general y de la resistencia sorda que el mayor número oponía al menor, el malvado, intrépido e impaciente reclamó el estado de naturaleza en medio de unas sociedades, cuyos pactos veía quebrantados, y este enemigo comun causó ya ménos asombro y horror: halló asilo, protectores, lástima; y el sabio mismo, al considerar el origen y la disculpa de sus delitos, no pronunció la sentencia sin compasion y estremecimiento.

La destruccion de las sociedades políticas, ó la anarquía mas ó ménos completa de todas ellas, nace pues de haber usurpado el interes particular la expresion de la voluntad comun; pero este error era demasiado grosero para introducirse de una vez; y así vemos, en medio del trastorno causado por la conquista, concilios, senados, cortes, parlamentos, conservar á lo ménos la imágen de una verdadera legislacion.

Pero esta imágen era engañosa; porque las diferencias entre conquistadores y conquistados, entre nobles y plebeyos, entre ciudades y lugares, desterrando la representacion igual de la sociedad,

[13]

ya que por demasiado numerosa no podia asistir á las deliberaciones toda entera , substituyeron la voluntad y el interes de tal clase , al interes y á la voluntad general.

Por fin , aun aquellos congresos se componian de hombres valientes , aguerridos , y que acostumbrados al ejercicio de las armas conservaban el acento varonil de la franqueza y la verdad : estos hombres tenian como propietarios intereses comunes con el resto de la nacion , y defendian la propiedad general con la suya , siempre que no fueren incompatibles. Sobre todo , la publicidad de sus deliberaciones , la necesidad de conservar la opinion de un pueblo que habia de ser instrumento de su gloria en los combates , todo podia hacer esperar que las cortes atendiesen alguna vez al interes y á la voluntad comun.

¿Pero que hubo de suceder , quando alterando aun mas aquella débil y engañosa imágen del origen y de los atributos de la ley , se cometió su formacion , su promulgacion , su aplicacion y su ejecucion á un cuerpo permanente , y por consiguiente impune ; á un cuerpo compuesto de hombres quasi todos sin propiedad , y por lo mismo enemigos de ella ; enteramente separados por su profesion sedentaria y por sus estudios abstractos , de los conocimientos prácticos indispensables para la legislacion , que truecan y equivocan continuamente las incompatibles funciones que les estan cometidas , gobernando con formas judiciales , juzgando por miras de gobierno é interpretando las leyes , que equivale á hacer otras quando se trata de aplicar las que existen ? En fin , para que nada

[14]

faltase á este cuerpo monstruoso , los magistrados nombrados por el favor , y expuestos á ser destituidos por la arbitrariedad , solo pudiéron concurrir á la legislacion para profanar este nombre y consagrар en él la pasion ó el error del dia.

¿ Quien creeria que semejante constitucion pudiese empeorarse , y que á pesar de los increibles defectos de nuestros tribunales supremos aplaudiriamos la época en que discutian á su mal modo las leyes , las consultaban al principio , y se conformaba este con su dictámen? Pues ello es así : estos tribunales con su lentitud muy preferible á los arrojos de la presuntuosa ignorancia , impidiéron no pocas veces providencias calamitosas : su voz aunque débil , fué tal vez precursora de la del público: los magistrados , templados por su edad y por el largo aviso de una vida frugal y modesta , se mantenian inaccesibles á las groseras seducciones del interes , y no pocas veces á las de la ambicion , mucho mas temibles : hasta sus fórmulas capciosas les servian para eludir un poder , con el qual hubiera sido peligrosa una lucha abierta : en fin , entre sus innumerables equivocaciones se respetaba la pureza de su zelo y buena intencion.

Todo se perdió , quando dominados de pasiones pueriles , tres hombres acostumbrados á alegar y á juzgar no quisiéron prescindir en el colmo del poder de este hábito predilecto de su juventud , y hechos secretarios del despacho , pretendiéron rectificar en virtud de sus conocimientos personales los dictámenes y las sentencias de los tribunales , exerciendo con el nombre del rey la formacion de las leyes y su aplicacion. La muerte ha subs-

[15]

traido los dos primeros ministros , autores de este trastorno , al efecto inevitable de su imprudencia. El tercero ha vivido bastante para sufrirlo en todo su rigor : tal es el estado en que vmd. ha encontrado la monarquía.

Detengámonos , amigo mio , y considere vmd. la distancia espantosa que hay de la expresion y de la voluntad general que constituyen la ley , á nuestros reglamentos efimeros , arbitrarios , inexecutables é inexecutados , formados por informes clandestinos y no verificados , por extractos diminutos ó infieles , sin discusion , sin deliberacion , sin ninguno de aquellos socorros que el legislador y el juez sacan del choque instantáneo de las opiniones , y hasta de los indicios fugitivos con que las pasiones se pintan en el semblante : compare vmd. , digo , los tales reglamentos con los atributos esenciales de toda ley , y verá si es posible darles el nombre y atribuirles los efectos de ella.

Así es como la reunion comun para deliberar la voluntad y el interes general ha hecho sucesivamente lugar á las cortes , á los consejos y á las secretarías : último periodo de nuestra anarquía ; y mas allá del qual yo no veo mas que dos grados de opresion y de ruina , el despotismo militar de Marruecos y la venta de los hombres en Guinea.

Pero lo que tal vez es mas pasmoso que esta sucesiva degradacion , es el empeño en defenderla , sin embargo de que contradice el mas precioso interes de todos.

Empecemos por el principio , á cuya sombra se ha formado este sistema , y á quien se ha in-

[16]

tentado persuadir que su autoridad estaba comprometida en sostenerle.

Son muy efimeras, amigo mio, todas las instituciones que no se fundan en la razon y en la utilidad comun: ya todos los hombres saben que Dios no formó ni las monarquías, ni las repúblicas, que se desaparecen á sus ojos las diferencias accidentales de familias, de individuos, de gobiernos, y que solo exige de todos la justicia, pues colocó el castigo de los delitos en el exceso de ellos.

Sentemos, pues, que el único medio de perpetuar y asegurar las monarquías, es el reconciliarlas con el interes y la voluntad general, ó con el objeto del pacto social; y á la verdad, ¿se pudo creer sin violencia que los inconvenientes de hacer hereditaria la suprema magistratura, cedían á los inconvenientes mayores de las elecciones?
»Este hombre, se dixo entonces, seguro ya de
»su subsistencia y de la de sus hijos, no se dis-
»traerá de las funciones importantes que le en-
»cargamos: no tendrá ningun interes distinto del
»nuestro, ántes bien quanto mejor esposo ó
»mejor padre sea, tanto mas se interesará en la
»prosperidad de un estado que puede mirar como
»el patrimonio de su familia: ¿y que mejor garante
»pudieramos tener de su fidelidad que una conve-
»niencia suya tan patente y tan duradera? Sus equi-
»vocaciones serian su ruina, y sus injusticias un
»verdadero suicidio: por lo ménos nada omitirá
»para evitar ámbos extremos, y reunirá siempre
»toda la instruccion posible para no desconocer y
»no ofender la voluntad y el interes general.»

[17]

Vea vmd. los reyes de Inglaterra aprobando los bills de sus parlamentos ; los de Francia *obtemperando* á las reclamaciones de los suyos , y los nuestros conformándose con las consultas de sus consejos.

Confieso á vmd. que no veo en estos casos, al parecer tan distintos, mas que una pura diferencia de forma, y que se me hace tan imposible que un rey nuestro deseche por sí mismo una consulta justa del consejo, como que el rey de Inglaterra ponga su *veto* en un bill de las dos cámaras , que tenga igual justicia : ámbos son igualmente interesados en mandar lo mas justo y lo mas útil : ámbos necesitan para mandarlo , conocerlo ; y no pueden adquirir este conocimiento sino es por la discusion de otros , con presencia y comprobacion de documentos , y con audiencia y confrontacion de personas : con los mismos auxilios ámbos harán el bien : sin estos auxilios autorizarán igualmente el mal , y se arruinarán con las mejores intenciones, hasta que apurado el sufrimiento por las calamidades generales y las injusticias parciales lleguen á ser personalmente víctimas de un desorden que nunca quisiéron.

Quedaria muy satisfecho Felipe III. de la plenitud de su autoridad, quando despertándose repentinamente del profundo letargo en que le mantenía el duque de Lerma , se vió rodeado de desiertos y de pobres sin agricultura, sin artes , sin comercio y con una guerra insensata y cruel sobre las orillas del Rhin , y mas allá de los Alpes. Si vmd. viese en un manuscrito que está en Batres , la impresion que aquel funesto quadro hizo en su alma,

[18]

como estos recuerdos importunos á tormentaron y precipitáron sus últimos momentos : vmd. se llenaría de lástima y de horror , y se sentiría inclinado como yo á perdonar á aquel infeliz monarca sus enormes, desaciertos en obsequio de sus remordimientos. ¿Qual era su equivocacion ? había consultado á su confesor y su ministro , y estos en vez de la voluntad y del interes general, le habían presentado para que los sellase sus errores , sus pasiones y los intereses de su vanidad y de su ambicion.

Sentado , pues , que los reyes tienen el mayor interes en no equivocarse , es evidente que solo se trata de organizar bien los medios de evitarles toda equivocacion : y estoy seguro que esta ha sido , es y será siempre su voluntad ; y así nada habría que vencer , si los ministros mas engañados todavía que los reyes no hubieran ocultado con el interes de estos , el que ellos se persuadian tener.

Vmd. , amigo mio , es ministro , y si esta carta llegase á la posteridad bastaría para el elogio de vmd. , porque mi franqueza será la prueba mas irrefragable de la confianza y aprecio que vmd. inspira.

Conservar el poder de asesinar y arruinar á los demás , con la probabilidad inminente de ser arruinado y asesinado ; á esto se reduce la decantada autoridad de los ministros : y valga la verdad , su equivocacion es todavía ménos disculpable que la de los reyes. Al cabo la perpetuidad ó sucesion hereditaria en estos , la inviolabilidad pocas veces quebrantada de su persona , todo ha podido hacerlos olvidar de unos riesgos lejanos y contingentes ; pero los ministros hijos del favor , y expuestos á todas sus

[19]

vicisitudes , los ministros vasallos, y como tales mancomunados con los demas en el cumplimiento del pacto social , ¿por donde podrá convenirles la arbitrariedad que le quebranta? ¿Que fruicion les proporcionará esta que equivalga á los golpes con que los amenaza? Quiero que la muerte substraiga su persona á la inconstancia de la suerte; pero por ventura ¿no son hijos , padres, parientes y amigos? Todas estas relaciones suyas , ¿no quedan expuestas á los errores que aumentaron y fomentaron? ¿No las tratarán por el mismo sistema de injusticia que ellos no destruyeron? ¿No alcanzarán á sus propiedades las funestas conseqüencias de las guerras injustas , de las contribuciones insoportables , y de la prodigalidad y desorden á que ellos dieron ocasión?

He citado á vmd. el exemplo de uno de sus antecesores: piense vmd. en sí mismo, y tenga valor para figurarse por un instante, que destituido de repente se le arresta sin cuerpo de delito , sin acusador y sin ninguno de aquellos requisitos con que las verdaderas leyes quisieron proteger la seguridad individual : el sucesor de vmd. , y por consiguiente su enemigo , tiende la vista al rededor de sí en busca de un magistrado servil , que se encargue de dar las apariencias de la justicia , á la violacion mas monstruosa de ella ; desde entonces acabó para vmd. la proteccion de la sociedad : ni su inocencia , ni la rectitud del rey , nada alcanza : sus papeles serán registrados sin distincion de épocas , de asuntos ó de relaciones : sus parientes , sus amigos y sus criados perseguidos : nadie escuchará su voz : el ministro , el oficial de su secretaría , escogido por pre-

[20]

dileccion, y el juez confidente de ámbos, serán exclusivamente árbitros de su suerte: el terror re-concentrará el agradecimiento en unos, la adulacion alentará la maledicencia en otros; y si sus enemigos no tienen toda la energía del delito, y no emplean el veneno y el puñal, vea vmd. prolongarse ó concluir su vida en las agonías de la desesperacion, sin merecer una lágrima, sin conservar una esperanza y con la idea mas cruel que la muerte misma, de dexar amancillada una reputacion que debian hacer ilustre su beneficencia y sus buenas intenciones.

Dios no permita, amigo mio, que se realice nunca esta suposicion. Dios no quiera que estas verdades necesiten que tan horrible situacion se verifique en vmd. para que las conozca. Si tal sucediera ¡ quan dolorosamente se acordaria vmd. de mi! ¡Con que vigorosa indignacion invocaria la venganza del cielo y de los hombres contra este atropellamiento de toda justicia, contra esta anarquia mas cruel mil veces que las fieras de que el hombre quiso libertarse quando dobló la primera vez la cerviz baxo el yugo social.

Así es que los ministros tienen aun mas interes que los príncipes, en un órden estable y justo que haga prosperar sus propiedades, y que defienda sus personas y su familia de toda arbitrariedad; y este interes no solo alcanza á los buenos ministros, sino tambien á los malos. Las leyes nunca fueron tan crueles como las pasiones, y es de hecho que los facinerosos, á los quales se aplican todavia estas leyes, padecen mucho meno que qualquiera victima de una secretaria.

[21]

Creo haber demostrado que el objeto de todas las sociedades políticas coincide con el interes de los que las rigen; contraheré á la nuestra y á la época actual esta conciliacion.

Para que se logre no es necesario trastornar la constitucion monárquica; se trata al contrario, de regenerarla y consolidarla.

El principio que nunca hace, ni puede hacer otra cosa que poner su sello exterior á la formacion de las leyes y á su aplicacion, debe procurar evitar las equivocaciones y las injusticias; y para esto le basta poner en distintas manos la administracion de justicia y el gobierno, sin permitir que estas cosas, distintas por su naturaleza, se reunan, conservando al mismo tiempo á cada una de ellas los atributos que la son esenciales.

Dexen las secretarias á los tribunales la administracion de justicia, sin intervenir por ningun termino en ella; y estos tribunales para nada intervengan en el gobierno: á esto reduzco todos los remedios dc nuestros males, y algunas cortas explicaciones bastarán á demostrar su eficacia.

Administrando los tribunales la justicia con plena independencia, la seguridad y la propiedad individual tendrán todo aquel amparo que las concedieron las leyes en la responsabilidad de los jueces, recusacion de ellos, cargo é impugnacion de testigos, visita de cárceles, publicidad de la defensa y solemnidad del juicio.

Exonerados los tribunales de toda intervencion en los asuntos de gobierno en la capital y en las provincias, podrá dedicarse parte de los magistrados, á formar y proponer un código civil y crimi-

[22]

nal , que mejore el órden judicial , y disminuya en lo posible los males que hasta ahora se padecen.

Cesarán entonces el escándalo y el dolor de oír decir que el rey dispone de la preferencia de una casa para tal ó tal inquilino : que somete á un informe particular y clandestino la decisión solemne y legal de un tribunal : que dispone de los bienes de uno para dar el todo ó parte de ellos á otro ; y lo que sin duda es mas cruel , que ha mandado prender ó desterrar hombres , cuyos delitos se ignoran , y que el público mira como inocentes , y tal vez como beneméritos.

Sí , amigo mio , vmd. no pierda un instante en restituir á los diez millones de hombres que pueblan esta península , y en los cuales vmd. y su familia estan comprendidos , el sueño , la tranquilidad y la seguridad á que son acreedores : quítese á todas las secretarías qualquiera intervencion en las causas civiles y criminales , so pena de una responsabilidad personal , severa , irrevocable : si hubiese motivos ó documentos para acusar á un hombre , remítanlos á un tribunal , y sea este el que decida su arresto : solo puedan detener por sí á los advenedizos y vagos ; pero con la obligacion estrecha de remitirlos dentro de las veinte y cuatro horas á un tribunal : en suma , todo hombre á quien no se entregare en el instante de su prisión un testimonio del auto motivado que la manda , pueda resistir ó substraerse : ningun juez pueda ocultar sus presos á las visitas de cárceles por ningun pretexto , y estas visitas no degeneren en vana ceremonia : señálese un plazo perentorio á la duracion de las causas : los fiscales puedan ser apre-

[23]

miados , multados y suspensos , como los defensores particulares ; pero ni fiscales ni magistrados puedan ser destituidos si no es en virtud de un proceso formado con arreglo á las leyes ; en fin , declare S. M. nulas todas las órdenes que por sorpresa se hagan expedir contrarias á esta ley , la qual dictada por la mas escrupulosa justicia , ha de ser precisamente su voluntad constante é irrevocable.

Esto es , por lo que toca á la administracion de justicia ó á la aplicacion de las leyes : concluiré por su formacion ó por lo que llamamos gobierno.

Sustituir al consejo en el reyno y á los acuerdos en las provincias , cuerpos mejor organizados para consultar á S. M. las leyes ó providencias gubernativas por medio de las secretarías , á esto ciño todo el sistema del gobierno.

No fué desconocido del todo este sistema á nuestros mayores , y se advierten indicios de él en la planta del consejo de hacienda , compuesto de los diputados de millones y de varios sujetos impuestos en la administracion del reyno.

Este establecimiento sabio degeneró en un tribunal contencioso como los demás , de que se apoderó la jurisprudencia : los diputados de millones llegaron á escogerse solo en los ayuntamientos ; y últimamente el número que había de entrar en el consejo , se determinó por la absurda medida del sorteo. Degradado así este consejo , ninguna intervencion conservó en los negocios , y finalmente , quando se quiso condecorar y pagar un hombre del todo inútil , se le hizo consejero de hacienda.

[24]

Se trataría, pues, de regenerar este consejo, trasladando sus togados á los tribunales de justicia, y jubilando los demás con sus sueldos, para extinguirlos á medida que mueran ó se promuevan á otros empleos.

Se habia de declarar este consejo el primero de la nacion, dándole el nombre de consejo de administracion ó de gobierno.

Habia de constar de un presidente y vice-presidente, dos promotores y dos secretarios, nombrados por el rey, y de los diputados del reyno, nombrados por provincias, sin acpcion ni exclusion de clases ó carreras.

Tres diputados por provincia, formarian un cuerpo de sesenta y seis individuos, bastante numeroso para subdividirse en comisiones para los varios trabajos que los habian de ocupar; y este número nunca podia causar ni confusion ni recelo.

Este consejo se habia de renovar por épocas, para evitar los inconvenientes de la perpetuidad, y que sus individuos no perdiessen de vista por su demasiada mansion en la capital los intereses de las provincias que habian de promover.

Este consejo, meramente gubernativo, nada podria mandar por sí, sino proponer y consultar á S. M. é inspeccionar la ejecucion.

Esta ejecucion se confiará á diputaciones en cada provincia, presididas por el intendente, las que cuidarán de que los ayuntamientos desempeñasen lo mismo en las ciudades y lugares.

Es muy fácil, siempre que se adoptare la idea, comprender en un proyecto de ley hasta sus menores conseqüencias, organizando un sistema de

[25]

gobierno paternal , en que la autoridad del monarca siempre absoluta , pero siempre ilustrada , encuentre por la mera separacion de las facultades que la es forzoso subdelegar , el equilibrio del bien comun , en el que se cifran su seguridad , su gloria y sus mas preciosos intereses.

Aquietada la conciencia del rey en la administracion de la justicia , segura de haber establecido los mejores medios de distinguir para la observancia de sus leyes , la voluntad y el interes general , solo debia dar mas vigor y unidad á la ejecucion ; y esto lo hacia por medio de un solo ministro , sea que estuviesen á las órdenes de este las secretarías actuales , sea que se reuniesen algunas de ellas.

Este ministro único , reuniendo en su mano todas las proposiciones de las leyes y todas las providencias de ejecucion , pondria en estas una energia , una actividad , un sistema , sin los quales la monarquia pierde todas sus ventajas , y solo existe en el nombre.

Esta organizacion sola es la que alcanza á poner en obra la regeneracion del reyno , qual la he bosquejado en mis cartas á Jovellanos , ó qual la perfeccionarian talentos y luces superiores á los mios.

El sistema de estas cartas es muy sencillo. El hombre quiere naturalmente ser feliz ; y dexa de serlo , ó porque se equivoca en los medios , y tales son los obstáculos de opinion , ó porque la naturaleza opuso obstáculos insuperables á sus fuerzas aisladas : y por esto las unió con las de sus semejantes ; ó en fin , porque la sociedad , obra de esta union , le agobia en vez de auxiliarle , y tales son los obstáculos de la legislacion.

[26]

He recorrido en mis cartas á Jovellanos estas tres clases de obstáculos, y los medios de dirimirlos: ahora en esta he tratado de organizar un gobierno capaz de esta grande empresa.

La gloria de promoverla asociará el nombre de vmd. á todo el bien que produxere: ánimo, pues, amigo mio: el tiempo vuela, la ocasión pasa, la inmortalidad le llama. Pague vmd. con este servicio tan importante los beneficios de su rey. Vmd. nos ha dado la paz: denos ahora la tranquilidad, el orden, la seguridad; y consolide vmd. con el amor y la gratitud de la nación su brillante fortuna.

Tal es el deseo sincero de mi tierna amistad, y tal el único tributo de mi justa gratitud.

[27]

CARTA PRIMERA.

Sobre los cortos obstáculos que la naturaleza opone á los progresos de la agricultura, y los medios de removerlos.

Amigo mio: conforme á lo que ofrecí á vmd. voy á recorrer los tres puntos en que divide su excelente proyecto de ley Agraria, esto es, los obstáculos de la naturaleza, los de opinion y los de legislacion.

Vmd. mucho ha dicho sobre este último particular, y solo le falta tratar entre los obstáculos de legislacion, del sistema de contribuciones, y del no méno esencial, de la circulacion de frutos; estos tres puntos serán objeto de otras tantas cartas en que le iré comunicando mis ideas.

Empezaré por los de naturaleza y de opinion, así por ser los primeros en el orden de las cosas, como porque no habiendo hecho vmd. mas que indicarlos, me siento méno desalentado que en los de legislacion, en que, con mano maestra ha desempeñado su objeto quasi completamente.

Esta forma epistolar es sumamente análoga á mi genio, y al desaliño de mi estilo: los admite todos, y puede participar sin inconveniente de aquel incesante refluxo de entusiasmo y de indignacion

¹ Estas cartas se han escrito á fines de 1792 y principios de 1793.

[28]

que mi situacion justifica. Sobre todo, tendré la ventaja de que no pudiendo vmd. tomar de mí mas que ideas, tendrá que vestirlas, exáminarlas, y por consiguiente asegurarse mejor de su exactitud. ¿Y que deseo yo sino que nada falte á un monumento tan útil y tan grandioso, como el que vmd. se propone levantar? Monumento que hoy interesará solo á la admiracion de algunos sabios, á la curiosidad de los indiferentes, y por decontado á la envidia de muchos; pero que tal vez será apreciado por la posteridad, y producirá algun bien remoto á la nacion.

Olyidemos, pues, su estado actual, figurémonos qual pueda ser; y desecharndo la triste y continua sensacion de las persecuciones que acosan y oprimen al zelo y á las luces, representémonos la época dichosa en que se las consulte con deseo de aprovecharlas.

Sin duda no contaremos entre los obstáculos de la naturaleza aquella especie de resistencia que opone al trabajo, que es mas bien incentivo á la actividad que estorbo, y que un poeta compararía con otra especie de blanda resistencia, origen de los mas puros y deliciosos placeres: este obstáculo de la naturaleza, siempre inferior á la fuerza del individuo, es un nuevo beneficio, si se atiende á la porcion de bienes que produce el empeño de superarle.

Hablo aquí de aquellos otros obstáculos que superiores á las fuerzas individuales, solo pueden ser vencidos por las fuerzas reunidas de la sociedad entera; y esta definicion indica claramente

[29]

el sistema que se deba emplear para dirimirlos. Un río impetuoso sale de madre, y destruye en pocos días la cosecha de una comarca: en otras arrabata ganados, casas y moradores: las aguas que depositó por falta de corriente forman grandes y pestilentes lagunas, que exhalan las enfermedades y la muerte: las usurpaciones del Océano amenazan las ciudades y las aldeas: los navegantes carecen de un asilo seguro en una costa inaccesible: las producciones de la agricultura envilecidas por la abundancia en una parte del reyno: en otras se solicitan por los hijos de la misma familia, y claman en vano con el ansia y la necesidad de poseerlas: los unos se entregan al desacierto, y los otros á la desesperacion. ¿Quien reparará aquellos daños? ¿Quien los prevendrá? ¿Quien proporcionará estos auxilios? ¿Quien abrirá aquellas comunicaciones? Nadie, sin duda, sino la sociedad entera, depósito general no ménos de los intereses y de las luces, que de las fuerzas comunes.

¿Y quien creeria que una verdad tan clara y tan elemental, sin la qual no se puede comprender la existencia de las sociedades políticas, no solo esté quasi obscurecida para todas ellas, sino que solo manifiestan no ignorarla quando se trata de la guerra; esto es, de la necesidad mas equívoca y mas funesta de las naciones?

No parece sino que la guerra es el estado habitual de las sociedades: trátase de tomar las armas, aunque no tengan ningun interes en la contienda, aunque lo tengan del todo opuesto: cargaráselas con tributos, saquéense sus campos, arruinense sus ciudades, todo es poco. Las ideas de

[30]

defensa y de ataque se embrollan por medio de cierta política harto difícil de explicar: las verá vmd. sufrir con resignacion, sino celebran con estúpidos aplausos su propia ruina: entonces ven en su extensión el pacto que une y mancomuna los ciudadanos unos con otros; pero trátese de la guerra que debe hacer la sociedad á los obstáculos de la naturaleza, trátese de asegurar su propia prosperidad; nadie escucha: en la primera, padres, mujeres, multiplicaron á porfia los dones y sacrificios que debian conducir sus hijos y sus esposos á la muerte: no hay que recelar que haya un solo ofrecimiento para ninguna de aquellas empresas benéficas que hubiesen de proporcionar su bien estar particular colectivamente con la prosperidad general. Carlos v. y Felipe ii. encontraron siempre quantos brazos y oro necesitaron para las expediciones insensatas de Africa, Hungria é Italia; pero el primero no los tuvo para concluir la acequia imperial, y el segundo para hacer navegable el Tajo, como se lo propuso Antonelli. Y sin ir tan lejos, ¿ha visto vmd. en nuestros tiempos un solo ofrecimiento para los canales de Aragon ó de Castilla, para los caminos ó demas obras públicas de comun utilidad?

¿De donde nace este trastorno de ideas?::: Pero la respuesta corresponde en gran parte á los obstáculos de opinion mucho mas multiplicados que los de la naturaleza; porque es menester confesar que nuestros males son obra nuestra y no suya.

Baste decir aquí que los obstáculos de la naturaleza son poco fáciles de superar; y que este cuidado es el cimiento y la obligacion primordial de de toda sociedad política. No, no hay actos de be-

[31]

neficencia para ningun gobierno , todos son de justicia rigurosa ; y la sociedad entera acusa su omission quando carece de un bien que pudo tener , ó sufre un daño que debió evitar.

¿Y que disculpa puede quedarle quando la meditacion ménos detenida nos le ofrece armado con todos los medios y con todas las fuerzas ; quando, tiene á un tiempo los materiales , los brazos , el sustento de estos , el tiempo y la autoridad ; quando, en una palabra , no le falta mas que la voluntad de hacerlo ?

Por una parte tenemos caminos y canales que abrir , rios que hacer navegables , lagunas que agotar , puertos que construir. Por otra tenemos miles de pobres que mantener , y que en efecto mantenemos. Vea vmd. que operacion tan sencilla: combine el gobierno estas necesidades , y ámbas quedarán atendidas , mantenidos los pobres y ejecutadas las obras. Querer separar estas cosas , intimamente unidas por su naturaleza , como se ha hecho hasta aquí , es no alcanzar á ninguna de ellas: y los efectos hablan á favor de esta proposicion. Y sino ¿ que camino ó que canal ha visto vmd. concluido ? ¿ Que ciudad ó que aldea habrán dexado de presentarle freqüentemente la imágen vergonzosa de la mendiguez robusta ?

Así es que á todo plan de obras públicas debe preceder el arreglo de los socorros públicos , porque los medios deben preceder en el órden de las ideas á toda empresa. ¿ Que pobres tenemos ? ¿ Como los mantenemos ? Estas dos preguntas deben fixar la primera atencion del gobierno , y si las respuestas fuesen sólidas y fundadas , indica-

[32]

rán como estos pobres se han de mantener.

¿Quantos pobres tenemos? Se podria responder sin violentar el sentido, que casi toda la nacion lo es, y seria mucho mas fácil enumerar los poquísimos que lo poseen todo, que quasi el total de los que nada tienen.

Pero apartando para conformarnos con las ideas generales, los que por sueldos, salarios é industria consignen la restitucion á veces superabundante de la parte que les tocaba en la propiedad general: llamemos solo pobre á aquel que no teniendo bienes ni rentas no puede ó no quiere trabajar.

Este último número, digan lo que quieran, es tan corto, que será siempre fácil contenerlo sin violencia, y una legislacion sensata, nunca dexará lugar á que los hombres lleguen á este extremo de degradacion y de ignorancia, con tal que las luces remuevan los insensatos aplausos con que la supersticion se ha complacido en alentar á esta plaga vergonzosa de los estados.

Fixémonos por consiguiente en los únicos pobres que reconoce una política ilustrada los que no pueden trabajar; y desde luego esta definicion abrazará todos los géneros de pobreza, á la imbecilidad de la infancia ó de la decrepitud, de la salud y del sexo, y á la falta de trabajo periódica ú ocasional.

Fondo de socorros.

¿Y donde estan los socorros de todas estas necesidades?... ¿Donde? En todas partes, y siempre á la mano del gobierno; en los hospicios, en las casas de expósitos y de misericordia, en los hos-

[33]

pitales, en las innumerables fundaciones que nos rodean, en los arbitrios con que estamos cargados para estos fines, y en las limosnas inmensas que diariamente socorren á los miserables. Lo cierto es, que esta proporcion entre las necesidades y los socorros existe, pues ningun pobre muere de hambre; y si este horrible extremo se verificase, acreditaria mas y mas la urgencia de establecer un método que lo evitase. Un individuo, uno solo que pereciere por desnudez, inedia ó desamparo, seria un borrhon para la sociedad entera.

Creamos, pues, para nuestro consuelo que los socorros equivalen á las necesidades, y que un método mas económico mejoraria la suerte de los pobres, con todos aquellos desperdicios que ahorrarse.

Se debe, pues, ántes de pensar en nuevos recursos, buscar los que existen para asegurarse de su suficiencia, y coordinarlos de forma que concurran con el menor extravío posible á su objeto; y he aquí donde es forzoso apelar á estas inclinaciones primitivas de la naturaleza, que nunca invirtió impúnemente nuestra falsa sabiduría. Nos amamos á nosotros mismos, á nuestros hijos, á nuestros parientes, á nuestros vecinos, y este amor se va relaxando á medida que los objetos se alejan de su centro. Tal es la naturaleza humana. ¡Pues por qual especie de delirio se intentó remediar estos afectos, y reemplazar con reglamentos y con empleados los estímulos de mi corazon, que me mueven imperiosamente á vestir la criatura inocente que he visto nacer, y á enxugar las lágrimas que excitan las mias!

Han incurrido mas ó ménos en este error to-

[34]

dos los autores de tantas fundaciones, que pensaron trasladar á los administradores y dependientes de ellas el espíritu de caridad que los animaba. Sin duda no se disputará al estado la facultad de rectificar estas piadosas equivocaciones, ya que las autorizó con su aprobacion; y la caridad no podrá ofenderse de que se allanen los estorbos imprevistos que la alejan de su objeto.

No hay dato alguno para valuar siquiera por aproximacion el importe de todas estas fundaciones; pero los dos hospitales generales de esta corte tienen al pie de quatro millones de renta, y hay veinte otros, mas ó menos dotados en la misma Villa: añádanse las limosnas del gobierno, del clero y de la caridad de los vecinos, y se tendrá una idea de la fácil solucion de este problema.

Pero prescindiendo por ahora de estas sumas tan fáciles al gobierno de apreciar, como inaccesibles á la investigacion de todo particular, tenemos datos mas ciertos, en los cuales es bien perceptible la aplicacion de los verdaderos principios.

Supongamos que siguiendo el espíritu de la iglesia en la distribucion de las rentas eclesiásticas, la tercera parte, ó por mejor decir, quantas no son necesarias al culto y á la subsistencia de los ministros, debe aplicarse á los pobres; y hallaremos que sin perjudicar al clero, ni quitarle nada de lo que goza, se establecerá del mejor modo posible el remedio de la pobreza.

El clero dexa al estado las tercias reales, y su enagenacion en nada contradice este plan; porque solo significará el reintegro de los réditos ó capitales á los legítimos poseedores, para lo qual hay mil

[35]

arbitrios, sin salir de tantos edificios sumptuosos, de que ha sido pródiga la caridad, y que por el medio que propongo difficilmente serian susceptibles de otro aprovechamiento.

Dexa ademas el clero el escusado. La tercera parte de la renta de las mitras se distribuye en pensiones inútiles y fáciles de reemplazar, ó dando beneficios á los que las gozan, á fin de entrar en las órdenes sagradas, ó acomodándolos en otras carreiras en el caso opuesto. Lo que importe en la renta total de un obispado esta reunion de tercias reales, de escusado y de tercera parte en las mitras: la quota que forme en el diezmo del obispado y de cada lugar respectivo, esa será lo dotacion patrimonial y crecida de sus pobres. Repare vmd. que la primera y mas segura disposicion de este plan, es aun tiempo ahorrativa y benéfica: no dará entonces cada pueblo una porcion considerable de sus mieles para mendigar y conseguir lentamente á favor de sus pobres una parte cortísima de ellas, que aun se disminuye por el transporte, y por las manos intermediarias: harto mejor será no pagar aquella porcion, y retenerla toda en su poder.

Pero ¿quantos otros manantiales vienen á enriquecer naturalmente este patrimonio ya tan pingüe? Todas las fundaciones piadosas del lugar y su término, sin excluir las congregaciones que no tengan un objeto de utilidad comun: todos los beneficios simples, y no servidores: el sobrante de propios y de pósitos: el tributo puesto para los caminos en la sal: la parte proporcional en las vacantes y espolios del obispado: la misma en el sobrante de correos; y ¿quien impide agregar á estos

[36]

ingresos el de la bula de la cruzada , y substituir á los fines de guerra contra infieles , poco conformes á la caridad y á la política , un objeto tan análogo á entrámbas , como la manutencion de pobres ?
¿Quien impide aumentar con este motivo su coste ?
¿Quien impide finalmente , incluir este objeto en las mandas forzosas , y si fuere preciso señalar una media anata general en todos los titulos y mercedes á favor de tan justa deuda ?

Pero no , amigo , es excusado pensar en nuevos arbitrios , y sobran para nuestro intento los establecidos é indicados . Bien sé que se objetará que los mas de ellos , como son tercias reales , escusado , bula , dexarán un vacio en el erario , y esta es una razon triunfante en boca de los agentes del fisco , con la qual consiguen quasi siempre desechar todo pensamiento útil ; pero les pediremos que nos formen una cuenta separada de lo que producen en limpio , y rebaxados gastos , estos arbitrios : los pediremos otra cuenta de lo que cuestan las limosnas directas ó cohonestadas con empleos ó pensiones , y sus obras tan costosas como inútiles , que no hacen mas que multiplicar pobres , atrayéndolos á la capital ; y cotejando una con otra hallaremos infaliblemente , que léjos de apurar el erario , le aliviaremos con quitarle una inversion , siempre superior al ingreso : ¿quiere vmd. ver si esta consecuencia es infalible ? Recuérdese este inmenso hospital , que no puedo contemplar sin dolor y sin tristeza , y que veo levantarse diariamente , como un monumento colosal de nuestra ignorancia , no menos que de nuestro zelo . Demasiada ventaja tendría si quisiera extenderme á otros ejemplos : las de-

[37]

mostraciones aritméticas son el único convencimiento que se haya de ofrecer al fisco, sino comprendiese que los intereses de la humanidad, de la población y de las costumbres son muy preferentes á los suyos.

Sobran, pues, sobran, lo digo con toda confianza, sin desatender ninguna de las necesidades políticas del estado, todos los medios de mantener los pobres; y vencido este primer inconveniente, esta falta de fondos con que siempre se detiene á los gobiernos, pasemos á la administración de ellos: punto que dice íntima relación con el primero, pues si una buena administración multiplica los recursos, la mala los deteriora y hace siempre insuficientes.

¿A quien confiaremos, pues, esta administración? Allí está la naturaleza que nos responde: á quien pueda, quiera y sepa administrar mejor: á quien tenga el mayor interés posible en administrar bien. Se trata de socorrer necesidades, ¿á quien pertenece este noble y delicioso ministerio, sino al que las ve, al que recibe la repetida y dolorosa sensación que causa este espectáculo, al que conoce y ama las tristes víctimas de la pobreza, al que siente la imperiosa necesidad de aliviarlas, al que ve los holgazanes que le rodean, como otros tantos facinerosos principiantes que amenazan, ó sus heredades ó su bolsillo, ó el honor de su casa: al que gozará para sí y sus hijos de las comodidades y de la salubridad que pueden proporcionar aquellos brazos útilmente empleados; en una palabra, á aquel que no es insensible á las bendiciones de la gratitud y á la alabanza doméstica de sus convecinos: pasión noble, y que no altera la pu-

[38]

rezá de la virtud. Esto nos dicen la naturaleza y la razon, miéntras la estúpida costumbre nos ofrece á Madrid con sus jueces conservadores ó protectores, sus contadurías y una larga serie de subdelegados y oficinas, todos costosos y todos perjudiciales, que todos precisamente carecen de tiempo, de conocimiento; sobre todo, de zelo, y que por conseqüencia han de mandar en lo que no ven, no saben, no alcanzan, y en lo que al cabo nada les importa; y con este mecanismo ridículo queremos reemplazar la sensibilidad y el entusiasmo, esta llama vivifica, que todos los afectos humanos han de conspirar á nutrir; y que ardiendo en algunos pechos privilegiados, conserva sola las naciones cien veces despeñadas y sepultadas sin ella por los desconciertos de los gobiernos.

Nos reiríamos de qualquiera que propusiese separar la cabeza ó el corazon de un hombre de sus brazos, para ponerlos en movimiento; y todas nuestras instituciones económicas nos presentan esta dislocacion.

¿Y la autoridad? me dirán... ¿Pero consiste la autoridad en arruinarse, en alejarse siempre del objeto, al qual se aspira, en engañarse, en equivocar quanto se hace; en una palabra, en mandar sin ver, sin conocer y sin sentir? Si tales son los atributos de la autoridad, consérvelos enhorabuena; muy presto encontrará sus límites en los inmensos desiertos que irá formando; pero si los fines de la autoridad son al contrario la perfeccion y la conservacion de la sociedad que administra, adoptará sin repugnancia todos los medios que conduzcan mas seguramente á ambos objetos: entregará al in-

[39]

teres particular del individuo y de cada fraccion del imperio , lo que pueden desempeñar mejor , y reservará solo su accion directa para quando se necesite dirigir las fuerzas de todas las partes hacia un interes comun y general.

Serán por consiguiente los pueblos mismos los que administren este fondo de socorros. ¿ Los pueblos ?... oigo decir ; ¿ y sus pandillas , sus enredos , sus cohechos ?... Conozco bien vuestro método acostumbrado , hombres insensatos , declamad contra los vicios que resultan de aquellas bárbaras instituciones que defendeis con tanta predilección . ¿ Fuéreron los pueblos los que inventaron vender los regimientos , y suponer contra la naturaleza que lo desmiente en todas sus producciones , que eran hereditarias y tradicionales , la virtud , la capacidad , el talento y el zelo ? ¿ Fuéreron los pueblos los que discurriéron poner en parangon y en equilibrio de derechos á la mas mínima porcion de un vecindario con su totalidad , repartir con esta falta de proporcion los empleos municipales , asegurar en cada lugar cinco ú seis familias , siempre y forzosamente enlazadas por la sangre y el interes , la tiranía mas completa y mas impune , sobre las propiedades decoradas con el título de comunes , y aprovechadas solo por ellas ? Consérvese , apreciése la nobleza si se quiere : multiplíquense cintas , penachos , armas y todos los demas juguetes de la vanidad ; ¿ pero por donde se podrá justificar el que se la conserve la facultad de reconcentrar dentro de un corto número de familias la mitad de la confianza pública , quando no sobraria la totalidad de los vecinos para escoger libremente en ella la suficiencia y la virtud ?

[40]

Si se añade á estos inconvenientes de bulto , el no ménos perjudicial del tutor dado á cada lugar en la persona de un secretario : tutor tanto mas dañoso quanto aconseja y se aprovecha de los consejos que da ; pero sin responsabilidad , y cuyo influxo fundado en el mayor conocimiento de los negocios , y en la superioridad de luces se aumenta por la perpetuidad de su empleo ; siendo así que este deberia turnar como los demás municipales . Si , se añade , digo , el sistema de escribanos , secretarios , á las varas del estado noble y á los regimientos hereditarios , se vendrá á comprender quan incapaces son nuestros ayuntamientos de desempeñar el nuevo ministerio que se trataria de confiarles , y que de derecho les corresponderia .

Sin duda , lo mejor seria dirimir de una vez estos vicios , estirpando su raiz , y que todos los empleos municipales en las ciudades , como en las aldeas fuesen la expresion pura de la confianza del pueblo , sin mas restriccion , ni de clases , ni de hombres ; y hasta que se reforme así el mecanismo del gobierno en sus primitivas ruedas , no hay que esperar florezca la administracion general , que es la suma de todas las administraciones particulares . Pero si este plan asustase , ó por sus dificultades ó por los sacrificios que exige , ó por las circunstancias actuales ; existe un temperamento para los socorros publicos . Fórmese en cada pueblo , segun su poblacion , una junta de caridad que anualmente se renueve , nunca menor de cinco personas , nunca mayor de treinta . Compóngase en el primer caso del alcalde del estado llano , del cura y de tres vecinos , nombrados sin distincion de clase , por la plu-

[41]

ralidad de votos del vecindario, en la forma que se nombran los síndicos personeros. Sigase en los lugares mas populoso la misma proporcion y los mismos principios; y sobre todo, que el secretario sea siempre otro vecino nombrado á pluralidad de votos, y que ningun derecho, ni ningun emolumento profanen un cargo tan sublime.

En estas manos es donde deben estar la recoleccion y la direccion de los socorros publicos. Voy á tratar ahora de su distribucion, porque resultará infaliblemente de lo que tengo que exponer la demostracion de su suficiencia para todas las necesidades, no ménos que la facilidad de su administracion.

Distribucion de los socorros.

La proteccion de la sociedad empieza en el instante de nuestro nacimiento; pero basta que repela toda violencia ó injuria exterior, pues la naturaleza mucho mas próvida, confió al amor maternal los cuidados, el esmero, la tierna é inquieta solicitud que tanto necesitamos entonces.

Expósitos.

Esta verdad no admite mas excepciones que para aquellas tristes victimas de una preocupacion fúnesta, que hallando desierta y desamparada su cuna de todos aquellos protectores que la naturaleza las habia destinado, llaman mas eficazmente la sociedad entera, é imploran no solo su proteccion, sino tambien su benelicencia, su ternura; en una pala-

[42]

bra, los afectos y el corazon de la madre que buscan en vano.

¡Ah! este es sin duda el mas sublime y el mas interesante de los ministerios de la sociedad ; pero ¿como está desempeñado entre nosotros ? Si la institucion en sí misma basta para llenar el corazon sensible de admiracion y de gratitud , los efectos que produce le horrorizan y despedazan...

¿Y de quantas reflexiones , todas igualmente dolorosas , es susceptible esta materia ? ¡Que fatales y que cruelmente combinadas serán las leyes que han podido vencer á este punto las mas poderosas inspiraciones de la naturaleza , y hacer que un padre y una madre desamparen á sus hijos en aquel instante que amansa las fieras mismas , y no presenta en las selvas toda la energía del amor paternal ! El interes de las costumbres , las ideas de honestidad , de decencia y los derechos sagrados de las familias , prohiben la union promiscua de los sexos , y deben conspirar por todos los estímulos de que sea capaz el corazon humano , á afianzar la santidad de los matrimonios ; pero porque una muger careció de una virtud ¿se la deberá precisar á abjurar las demás ? Porque pecó ¿se la habrá de inducir á cometer un delito ? Porque quebrantó un precepto de la sociedad ¿se la deberá impeler á que atropelle la naturaleza ? ¿No pudiera existir algun medio politico de reconciliar con el honor á aquella muger frágil , que solo ofendió el recato ? El cumplimiento exácto de las obligaciones de madre ¿no pudiera hacer olvidar el delirio momentáneo de una amante crédula y fácil . Nuestras leyes tan poderosas para criar y fomentar preocupaciones

[43]

destructivas, ¿no deberian reemplazarlas con opiniones mas humanas y mas útiles? ¿No pudieran reservar exclusivamente la infamia para los verdaderos delitos, y dictadas por hombres y para hombres, inspirarnos aquella indulgencia, cuya necesidad nos atestigua á cada instante nuestro propio corazon? Pero, no, mintiéndonos á nosotros mismos, profesando de boca, y para los demas una severidad que nos condena; nuestras instituciones parecen suponer una perfeccion quimérica, solo para conceder á algunos individuos el derecho de distribuir á su antojo el castigo y la impunidad.

¡Ay, amigo! ¡que punto este para la meditacion y la pluma de ymd.! La mia se ha dexado arrastrar por el interes que me inspira, y sin embargo veo que se tardaria demasiado en socorrer á esta primera necesidad de la sociedad. Si se hubiere de esperar que una legislacion mas justa y mas consiguiente la extinguiese ó la minorase. Exáminemos, pues, como debe desempeñar esta grande obligacion.

Veo desde luego resultar un gran beneficio en que el párroco sea individuo de la junta de caridad: su ministerio le impone el secreto, le da un ascendiente irresistible sobre la madre infelice, sobre los parientes y sobre la opinion: puede sin escándalo, de acuerdo con la familia, alejar y ocultar la madre, asegurarla todos los socorros que necesite su estado: proteger el nacimiento y la nutricion de la criatura, ó por la madre misma, ó por una extraña; puede conciliar el decoro con la beneficencia y la severidad de la moral con los intereses del estado. Sepan todas las mugeres que su

[44]

pastor espiritual será el consolador y el depositario de su fragilidad, y que no vivirán deshonradas si observan religiosamente las obligaciones de madre: tengan los pastores la autoridad y los medios de desempeñar un ministerio tan interesante; y la religion será mas respetable, y sus ministros mas preciosos, y no verá con horror la humanidad criaturas ahogadas, desquartizadas ó expuestas á la inclemencia de los elementos, ó á las injurias de los animales. No las verá si se libran de estos primeros riesgos, amontonadas en edificios suntuosos, pero que carecen de lo único que necesitan, en que cinco ú seis niños infelices se disputan los pechos agotados de una misma ama, que les reparte un alimento distinto de aquel que la naturaleza proporcionó á nuestra delicada infancia.

Pero ¿he acabado esta fiel y horrible pintura? No por cierto: dentro de muy pocos dias estos hijos de nuestra inhumana caridad si han sobrevivido á tan áspero ensayo, marcharán tal vez á lugares muy distantes, y allí quedarán entregados á unas amas, que solo los admiten á falta de otra cria mas útil, y los dejarán gustosas al menor aumento de salario que se las presente.

¿Quiere vmd. ver donde está el remedio de estos funestos inconvenientes? Obsérvese el esmero y el afan con que en el pueblo de las ciudades, como de las aldeas, vecinas, parientes y amigas, se acercan á auxiliar á una muger que está de parto: este suceso suspende todas las rencillas y todas las mormuraciones: parece que el recien nacido es el hijo de todas ellas, segun los alhagos y caricias que le prodigan: quien le viste; quien le ofrece el pe-

[45]

cho ; quien le pasea ; quien procura adormecer sus dolores ; y , sea legítimo ó no lo sea , siempre que otras mugeres asistan al parto , el efecto ha sido y será siempre el mismo : allí está la naturaleza que no dexa lugar á estos escrúpulos convencionales.

Este es el órden que debemos seguir : si la madre no puede estar rodeada de los suyos , la caridad ingeniosa la substituirá otra familia para aquellos instantes críticos ; pero no una familia de empleados mercenarios , en quienes la continuacion del mismo espectáculo haya destruido la sensibilidad que inspira , sino una familia escogida ; y no será por de contado entre las mas pobres , donde se encontrará ménos humanidad y virtud.

Si la madre no pudiese criar , la familia adoptiva quede encargada de atender á que el ama cumpla las obligaciones de su destino , sea el salario de esta superior , y no inferior al que podia esperar de qualquiera otra cria , y con él compense las dádivas , los regalos y la proteccion que se prometiera de los padres : señálese una gratificacion al ama que presente á los veinte y quatro meses su criatura sana y robusta : otra mas considerable para los ocho años cumplidos : otra por fin , para los catorce ó quince ; en una palabra , desempeñe la sociedad todas las obligaciones de padre , hasta conducir su alumno , á aquella época en que dice á todos los ciudadanos : »he cumplido con mi deuda , ya empieza la tuya.»

La naturaleza ya inclinó á las ámas á encariñarse con sus crias ; ¿que será quando el interes , lejos de alterar esta tendencia la corrobore : quando á la compañía de algunos meses se añada la de